ALTA CONSEJERÍA PARA LA PAZ Y EL POSCONFLICTO



Santa Marta, D.T.C. e H. 08 de junio del 2021.

Para: ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

ASUNTO: Invitación a presentar oferta económica

La Alta Consejería para la Paz y el Posconflicto se viene desarrollando un proceso contractual cuyo objeto es "APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL HUMANITARIA DE URGENCIA Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN DISTRITO DE SANTA MARTA", en este sentido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 del 2017, "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales" se invita a cualquier entidad sin ánimo de lucro de carácter Nacional o Distrital que cumpla con las condiciones dispuestas en el Decreto 092 y la guía de Colombia compra eficiente, a presentar una propuesta de comprometer recursos económicos por mínimo el 30% del valor del presente proceso contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones, de igual forma se les remitirá la siguiente comunicación a las entidades existentes en la base de datos de la Secretaria de Promoción Social:

OBJETO: "APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL HUMANITARIA DE URGENCIA Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN DISTRITO DE SANTA MARTA"

- **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:** Con el fin de cumplir con el objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:
- 1. Albergar a las personas desplazadas-víctimas del conflicto armado, que sean remitidos por el alto consejero para la paz y posconflicto
- 2. Realizar un proceso de control y registro de las personas que se les brinde la atención humanitaria de emergencia, en el que se tengan en cuenta los factores diferenciales como rango etéreo o étnico
- 3. Brindar la alimentación adecuada a las personas que se encuentren albergadas o aquellas que se encuentren en proceso de tramite sobre inclusión en el registro único de Población Victima del Conflicto Armado, y que sean remitidos por el alto consejero para la paz y posconflicto
- 4. Brindar atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado que sean remitidas por la Alta Consejería para la Paz y el Postconflicto
- 5. Apoyar al Distrito en los recorridos o transportes internos de las víctimas del conflicto que se encuentren alojadas en el albergue y que necesiten realizar trámites a fin de su afiliación o de sus familiares en tema de educación o salud.



3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto Oficial del Presente proceso de contratación se estableció al recibir 3 propuestas económicas de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. A continuación, se detalla el resultado obtenido luego de establecido el valor promedio por cada ítem

CONCEPTO	UNIDAD	CANT	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
Recurso Humano				\$125.600.000
Coordinación General (Profesional con experiencia en atención de victimas)	MESES	6	4.866.667	29.200.000
Técnico Eléctrico, en cañerías, Refrigeración y Plomería	MESES	6	1.800.000	10.800.000
Auxiliar de apoyo nocturno	MESES	6	2.066.667	12.400.000
Auxiliar de apoyo Diurno	MESES	6	1.800.000	10.800.000
Servicios contables	MESES	6	2.300.000	13.800.000
Profesional administrativo	MESES	6	3.233.333	19.400.000
Profesional en el área de ciencias sociales	MESES	6	2.433.333	14.600.000
Profesional en el area de ciencias sociales	MESES	6	2.433.333	14.600.000
Gastos Operacionales				\$272.218.867
Transporte	MESES	6	8.333.333	50.000.000
servicio de alimentacion	Unidad	8676	8.533	74.035.200
Abastecimiento de elementos comestibles para los albergados	Unidad	360	235.333	84.720.000
Abastecimiento de hidratación	Unidad	900	2.697	2.427.000
Kits de Aseo personal para Hombre:	Unidad	144	57.667	8.304.000
Kits de Aseo personal para mujer:	Unidad	144	57.667	8.304.000
Kits de Aseo personal para niños:	Unidad	7	572.667	4.008.667
Auxilio de Transporte de retorno a albergados que requieran salir a otras ciudades del pais	MESES	6	644.667	3.868.000
Gastos de Papeleria,	MESES	6	383.333	2.300.000
Suministros	GLOBAL	1	10.426.667	10.426.667
Apoyo de enlace interinstitucional para el proceso de ayuda humanitaria.	MESES	6	3.216.333	19.298.000
Fumigación	UNIDAD	7	233.333	1.633.333
Mantenimientos	MESES	6	482.333	2.894.000
Disponibilidad de Inmueble				\$85.860.000

ALTA CONSEJERÍA PARA LA PAZ Y EL POSCONFLICTO



TOTAL PROYECTO				\$564.607.360
Gastos administrativos	GLOBAL		80.928.493	80.928.493
Alquiler de casa amoblada y dotado	MESES	6	11.800.000	70.800.000
Alquiler de: Circuito Cerrado de TV, administracion y mantenimiento.	MESES	6	2.510.000	15.060.000

NOTA 1: La ESAL interesada en aportar la una contrapartida igual o superior al 30% del valor del convenio, deberá tener en cuenta que la misma se ofrece en recursos económicos, de igual forma en ningún caso está propuesta podrá contener desmejoramiento de las condiciones técnicas solicitadas. El Distrito comprometerá los recursos necesarios para aportar los recursos faltantes para la ejecución del convenio.

NOTA 2: La ESAL deberá adjuntar una certificación bancaria no superior a 3 días, en el que conste que posee un saldo igual o superior al propuesto.

4. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La ESAL que quiera proponer el aporte solicitado, deberá tener en cuenta los requisitos estipulados en el Decreto 092 del 2017, y cumplir con todos los requisitos necesarios descritos a continuación:

- El objeto social de la ESAL debe ser relacionado con el objeto del convenio a suscribir.
- El representante legal deberá estar autorizado para suscribir el convenio en mención.
- Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE.
- Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
- Propuesta: La ESAL deberá presentar al Distrito propuesta técnica que contenga como mínimo: (Descripción del desarrollo de las actividades contenidas en el alcance del objeto; La manera como se ejecutará presupuestalmente el proyecto; Perfil profesional del Personal para la ejecución del proyecto; Cronograma de actividades)
- La ESAL deberá demostrar la experiencia mínima, con Tres (03) contratos o convenios terminados a satisfacción y/o liquidados, cuyo objeto y alcance incluya temas de Atención a población víctima del conflicto armado.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

ALTA CONSEJERÍA PARA LA PAZ Y EL POSCONFLICTO



En caso de existir un número mayor de proponentes que ofrezcan un porcentaje superior al 30%, y que cumplan con los requisitos dispuestos por el Decreto 092 del 2017, el alto consejero para la Paz y post Conflicto escogerá la mejor propuesta de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	VALOR %
Experiencia de la ESAL en el desarrollo de proyectos con comunidades Victimas.	30%
Calidad de la propuesta técnica, en la que se detalle la forma como se ejecutaran las diferentes actividades y la utilización de herramientas tecnológicas.	
Valor Ofertado como contrapartida	40%

Los documentos solicitados se recibirán hasta el día 14 de junio del 2021.

Atentamente,

MARCELINO JOSE KADAVID RADA
Alto consejero para la Paz y Posconflicto (e)

Las propuestas se deben hacer llegar de forma física à la siguiente dirección (carrera 4 con calle 24 esquina), edificio 4-24, oficina 14-06, Alta consejería para la Paz y Post Conflicto o en medio magnético al correo electrónico <u>altaconsejeriaparalapaz@santamarta.gov.co</u>